



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las OCHO HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0192 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: CECILIA CANTARERO, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN EDUCATIVA, LUEGO DE REALIZAR UNA VERIFICACIÓN EN LAS BASES DE DATOS DE ACREDITACIÓN DEPARTAMENTAL Y A NIVEL CENTRAL SE INFORMA QUE NO HAY REGISTRO DE LA ALUMNA ALISSON MICHELL VENTURA COLOCHO.



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia